



ORDEN SAN/1652/2018, de 2 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud de 2018.

Mediante Orden SAN/1137/2018, de 20 de junio, se realizó la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de Salud (RAPPS) de 2018, de acuerdo con lo establecido en la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud. Dicha orden se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 129, de 5 de julio de 2018.

La instrucción de este expediente corresponde a la Dirección General de Salud Pública. Con fecha 7 de agosto de 2018 se reunió la Comisión de Valoración, prevista en el artículo 26 de la citada Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

En el artículo cuarto de la citada Orden SAN/1137/2018, de 20 de junio, se establece que los proyectos subvencionables son los proyectos de promoción de la salud con enfoque de salutogénesis, pudiendo ser los aspectos abordados según el análisis de situación:

1. Proyectos de educación y promoción de la salud dirigidos al fomento de actividad física saludable, prevención de drogodependencias y otras adicciones, bienestar emocional, parentalidad positiva, ayuda mutua y salud, utilización saludable de las tecnologías, ambiente y salud, prevención de enfermedades, desarrollo rural y salud, prevención de lesiones, interculturalidad, vulnerabilidad social y salud, autocuidados y empoderamiento de pacientes y usuarios y fomento del tiempo libre saludable.

2. Proyectos de educación y promoción de la salud para el fomento de hábitos de alimentación saludable, el bienestar emocional y la prevención de trastornos de la conducta alimentaria.

3. Proyectos de educación y promoción de la salud para el fomento de la salud sexual y reproductiva y la prevención de las infecciones de transmisión sexual.

La Comisión de Valoración ha procedido a evaluar los proyectos presentados siguiendo los criterios establecidos en el apartado Décimo de la orden de convocatoria que determina que la adjudicación de las subvenciones a los proyectos se hará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 27 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud. Con arreglo a esta valoración, la Comisión de Valoración ha acordado proponer la concesión de una subvención a aquellos proyectos que han superado la puntuación necesaria en la fase de evaluación.

Con fecha 7 de agosto de 2018, el Director General de Salud Pública ha formulado la Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud durante el año 2018, en la que se expresan la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, una vez realizada la evaluación de las solicitudes y los criterios de valoración seguidos para efectuarla y cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.— Conceder subvenciones a la Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de la Salud (RAPPS) durante el año 2018 por un importe total de 76.791,90 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.480065.91002, a las entidades que se relacionan a continuación, quedando obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria:

a) Proyectos de educación y promoción de la salud dirigidos al fomento de actividad física saludable, prevención de drogodependencias y otras adicciones, bienestar emocional, parentalidad positiva, ayuda mutua y salud, utilización saludable de las tecnologías, ambiente y salud, prevención de enfermedades, desarrollo rural y salud, prevención de lesiones, interculturalidad, vulnerabilidad social y salud, autocuidados y empoderamiento de pacientes y usuarios y fomento del tiempo libre saludable:

1. Nombre de la entidad: IIS Aragón.

CIF: G99426132.

Proyecto RAPPS Código: H011 Título: SolSano.

Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.

Cantidad concedida: 3.520 €.

Puntuación obtenida: 88.



2. Nombre de la entidad: Asociación para la salud y el medio ambiente de la Sierra de Albarracín (AP SMA).
CIF: G44171858.
Proyecto RAPP S Código: T009 Título: Por una sierra saludable, sostenible y solidaria.
Coste del proyecto subvencionable: 3.950 €.
Cantidad concedida: 3.950 €.
Puntuación obtenida: 100.
3. Nombre de la entidad: asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias del Bajo Aragón (ADABA).
CIF: G44174423.
Proyecto RAPP S Código: T011 Título: Grupos de ayuda mutua ADABA.
Coste del proyecto subvencionable: 2.449 €.
Cantidad concedida: 450,82 €.
Puntuación obtenida: 100.
4. Nombre de la entidad: Cruz Roja Española. Comité comarcal de Andorra-Sierra de Arcos.
CIF: Q2866001G.
Proyecto RAPP S Código: T013 Título: Disfruta la experiencia.
Coste del proyecto subvencionable: 1.895 €.
Cantidad concedida: 1.895 €.
Puntuación obtenida: 100.
5. Nombre de la entidad: Asociación Española Contra el Cáncer, Junta Provincial de Teruel.
CIF: G28197564.
Proyecto RAPP S Código: T014 Título: Mucho por vivir.
Coste del proyecto subvencionable: 700 €.
Cantidad concedida: 618 €.
Puntuación obtenida: 100.
6. Nombre de la entidad: Asociación "Sociosanitaria San José" de Teruel.
CIF: G44265601.
Proyecto RAPP S Código: T016 Título: El cuidado del cuidador.
Coste del proyecto subvencionable: 1.500 €.
Cantidad concedida: 1.500 €.
Puntuación obtenida: 100.
7. Nombre de la entidad: Comarca del Jiloca.
CIF: P4400029G.
Proyecto RAPP S Código: T021 Título: Ocio Alternativo "LUNAS LLENAS".
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 3.680 €.
Puntuación obtenida: 92.
8. Nombre de la entidad: Campus de Teruel. Universidad de Zaragoza.
CIF: Q5018001G.
Proyecto RAPP S Código: T023 Título: Teruel Campus Saludable. Fomento de la movilidad saludable y sostenible en el Campus de Teruel.
Coste del proyecto subvencionable: 2.330 €.
Cantidad concedida: 2.166,90.
Puntuación obtenida: 93.
9. Nombre de la entidad: Asociación "Higea" Escuela de la Vida y Salud.
CIF: G99310658.
Proyecto RAPP S Código: Z008 Título: Escuela de vida y salud de la asociación "Higea".
Coste del proyecto subvencionable: 2.571 €.
Cantidad concedida: 2.262,27 €.
Puntuación obtenida: 88.
10. Nombre de la entidad: Asociación de Vecinos de Delicias "Manuel Viola".
CIF: G50369404.
Proyecto RAPP S Código: Z025 Título: Promoción de la Salud en Delicias.
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 4.000 €.
Puntuación obtenida: 100.



11. Nombre de la entidad: Fundacion El Tranvia.
CIF: G50654433.
Proyecto RAPPs Código: Z033 Título: Encuentro comunitario en salud.
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 1.691 €.
Puntuación obtenida: 100.
 12. Nombre de la entidad: Unión General de Trabajadores de Aragón.
CIF: G50568674.
Proyecto RAPPs Código: Z037 Título: Prevención de las drogodependencias en el medio laboral.
Coste del proyecto subvencionable: 1.385 €.
Cantidad concedida: 1.246,91 €.
Puntuación obtenida: 90.
 13. Nombre de la entidad: Centro de Solidaridad de Zaragoza.
CIF: R5000376C.
Proyecto RAPPs Código: Z039 Título: Tarabidán: atención a adolescentes y sus familias en situación de riesgo.
Coste del proyecto subvencionable: 1.430 €.
Cantidad concedida: 1.272,70.
Puntuación obtenida: 89.
 14. Nombre de la entidad: Alcer Ebro.
CIF: G50056035.
Proyecto RAPPs Código: Z040 Título: Grupos de ayuda en la Insuficiencia Renal Crónica Alcer Ebro.
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 4.000 €.
Puntuación obtenida: 100.
 15. Nombre de la entidad: Asociación de Diabéticos Españoles de Zaragoza.
CIF: G-50196856.
Proyecto RAPPs Código: Z041 Título: Educación diabetológica en Zaragoza.
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 3.560 €.
Puntuación obtenida: 89.
 16. Nombre de la entidad: Asociación Española para la Investigación en Mindfulness y Compasión.
CIF: G99480584.
Proyecto RAPPs Código: Z070 Título: Mindfulness, atención plena y hábitos saludables.
Coste del proyecto subvencionable: 1.900 €.
Cantidad concedida: 1.710 €.
Puntuación obtenida: 90.
 17. Nombre de la entidad: Asociación de Vecinos Parque Bruil San Agustín.
CIF: G50964980.
Proyecto RAPPs Código: Z072 Título: Magdalena camina.
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 4.000 €.
Puntuación obtenida: 100.
 18. Nombre de la entidad: Relate.
CIF: G-99460784.
Proyecto RAPPs Código: Z073 Título: Aula de rehabilitación cardiaca.
Coste del proyecto subvencionable: 1.450 €.
Cantidad concedida: 1.348,50 €.
Puntuación obtenida: 93.
 19. Nombre de la entidad: Asociación de Trastornos Depresivos de Aragón (AFDA).
CIF: G50902873.
Proyecto RAPPs Código: Z076 Título: Programa de mantenimiento del bienestar.
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 3.920 €.
Puntuación obtenida: 98.
- b) Proyectos de educación y promoción de la salud para el fomento de hábitos de alimentación saludable, el bienestar emocional y la prevención de trastornos de la conducta alimentaria:



1. Nombre de la entidad: Ayuntamiento De Monzón.
CIF: P2221800B.
Proyecto RAPPS Código: H010 Título: EPS y prevención de drogas en los ámbitos educativo y familiar de Monzón.
Coste del proyecto subvencionable: 1.000 €.
Cantidad concedida: 1.000 €.
Puntuación obtenida: 100.
 2. Nombre de la entidad: Asociación Centro de Cultura Popular.
CIF: V22020747.
Proyecto RAPPS Código: H028 Título: Pío se mueve.
Coste del proyecto subvencionable: 1.500 €.
Cantidad concedida: 1.470 €.
Puntuación obtenida: 98.
 3. Nombre de la entidad: Asociación Centro de Cultura Popular Huesca.
CIF: V22020747.
Proyecto RAPPS Código: H029 Título: La Ciudad de los niños y de las niñas.
Coste del proyecto subvencionable: 1.400 €.
Cantidad concedida: 1.372 €.
Puntuación obtenida: 98.
 4. Nombre de la entidad: Ayuntamiento de Alcañiz.
CIF: P4401300A.
Proyecto RAPPS Código: T002 Título: Pásatelo sano.
Coste del proyecto subvencionable: 3.800 €.
Cantidad concedida: 3.800 €.
Puntuación obtenida: 100.
 5. Nombre de la entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias del Bajo Aragón (ADABA).
CIF: G44174423.
Proyecto RAPPS Código: T011 Título: Grupos de ayuda mutua ADABA.
Coste del proyecto subvencionable: 2.449 €.
Cantidad concedida: 1.998 €.
Puntuación obtenida: 100.
 6. Nombre de la entidad: Rios de Libertad.
CIF: G99148173.
Proyecto RAPPS Código: Z024 Título: Educación para la salud en el entorno penitenciario.
Coste del proyecto subvencionable: 2.000 €.
Cantidad concedida: 1.760 €.
Puntuación obtenida: 88.
 7. Nombre de la entidad: Fundación Ramón Rey Ardid.
CIF: G-50491166.
Proyecto RAPPS Código: Z036 Título: Sensibles a una vida mentalmente sana.
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 3.600 €.
Puntuación obtenida: 90.
- c) Proyectos de educación y promoción de la salud para el fomento de la salud sexual y reproductiva y la prevención de las infecciones de transmisión sexual:
1. Nombre de la entidad: Fundación Cruz Blanca.
CIF: G91397570.
Proyecto RAPPS Código: H013 Título: O `Cambalache. Proyecto de promoción de la salud con personas vulnerables.
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 4.000 €.
Puntuación obtenida: 100.
 2. Nombre de la entidad: Comarca Alto Gállego.
CIF: P2200120J.
Proyecto RAPPS Código: H014 Título: Promoción de salud integral en la comarca del Alto Gállego.
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 3.520 €.
Puntuación obtenida: 88.



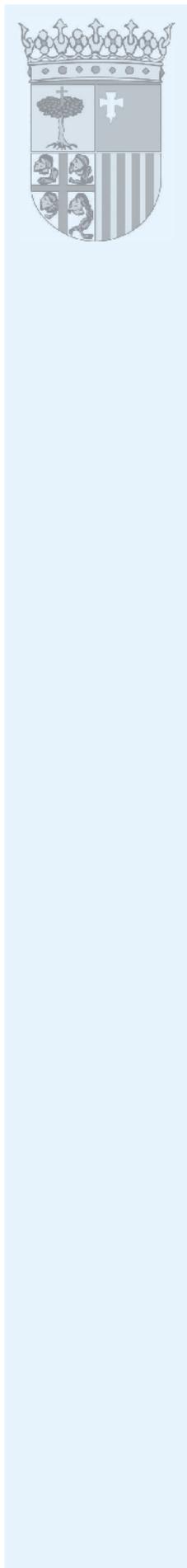
3. Nombre de la entidad: Asociación Dr. Martínez Vargas.
CIF: G22275523.
Proyecto RAPPS Código: H024 Título: Prevención de desgarros perineales durante el parto.
Coste del proyecto subvencionable: 1.400 €.
Cantidad concedida: 1.400 €.
Puntuación obtenida: 100.
4. Nombre de la entidad: Cruz Roja Española. Comité Comarcal Andorra-Sierra de Arcos.
CIF: Q2866001G.
Proyecto RAPPS Código: T006 Título: Por tu salud.
Coste del proyecto subvencionable: 2.010 €.
Cantidad concedida: 1.768,80 €.
Puntuación obtenida: 88.
5. Nombre de la entidad: Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín.
CIF: R-4400278J.
Proyecto RAPPS Código: T008 Título: No te quedes fuera de juego.
Coste del proyecto subvencionable: 2.000 €.
Cantidad concedida: 1.920 €.
Puntuación obtenida: 96.
6. Nombre de la entidad: Asociación Española Contra el Cáncer, Junta Provincial De Teruel.
CIF: G28197564.
Proyecto RAPPS Código: T014 Título: Mucho por vivir.
Coste del proyecto subvencionable: 700 €.
Cantidad concedida: 82 €.
Puntuación obtenida: 100.
7. Nombre de la entidad: Fundacion El Tranvía.
CIF: G50654433.
Proyecto RAPPS Código: Z033 Título: Encuentro comunitario en salud.
Coste del proyecto subvencionable: 4.000 €.
Cantidad concedida: 2.309 €.
Puntuación obtenida: 100.

Segundo.— La justificación del proyecto subvencionado deberá realizarse mediante la presentación de la documentación establecida en el Apartado Decimosexto de la orden de convocatoria y teniendo en cuenta que la justificación económica habrá de realizarse por el importe del proyecto subvencionable. El plazo para la justificación de los proyectos subvencionables de la presente convocatoria finalizará el día 16 de noviembre de 2018, no admitiéndose ninguna justificación de gasto posterior a esta fecha.

Tercero.— Notificar a los interesados individualmente y por escrito la resolución en la que se especificarán las solicitudes a los que se concede subvención y las que han sido desestimadas. En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la notificación de la resolución, los beneficiarios de la subvención deberán manifestar la aceptación expresa de la subvención, entendiéndose que aceptan todas y cada una de las condiciones expresadas en la resolución.

Cuarto.— En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud, las subvenciones concedidas serán publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", con expresión de la convocatoria o acto de concesión, programa o crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

La presente orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día



siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 2 de octubre de 2018.

**La Consejera de Sanidad,
PILAR VENTURA CONTRERAS**